

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 10 de enero de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica la resolución de recurso potestativo de reposición formulado por la entidad Fundación Habitec, Centro de Tecnologías, Energías y Construcción para el Hábitat, contra la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 7 de diciembre de 2016.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución de recurso potestativo de reposición, formulado por don Rafael Abad Cano, en nombre y representación de la entidad Fundación Habitec, Centro de Tecnologías, Energías y Construcción para el Hábitat, contra la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 7 de diciembre de 2016, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Agentes Tecnológicos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio.

Interesado: Fundación Habitec, Centro de Tecnologías, Energías y Construcción para el Hábitat.

Expediente: SGUIT/DGITC/SVAT/MVE/PI11_57089_HABITEC.

Acto notificado: Notificación de resolución de recurso potestativo de reposición

Sevilla, 10 de enero de 2020.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»